



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 07 ABR 2022

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", por la cual se solicita la prórroga de la contratación de la Sra. Victoria Rojas, en régimen de Contrato de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de marzo de 2018, se autorizó al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar a la Sra. Victoria Rojas, en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, el artículo 525 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 118/014, de 30 de abril de 2014;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de junio de 2020, se autorizó a prorrogar dicho Contrato de Trabajo, de acuerdo al artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

**CONSIDERANDO:** I) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron la referida contratación, por lo cual resulta necesario prorrogar el contrato de la mencionada funcionaria a fin de atender los cometidos que son competencia del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto N° 118/014, de 30 de abril de 2014;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001, “Dirección General de Secretaría”, del Inciso 15, “Ministerio de Desarrollo Social”, a prorrogar la contratación en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a la funcionaria que consta a continuación.-----

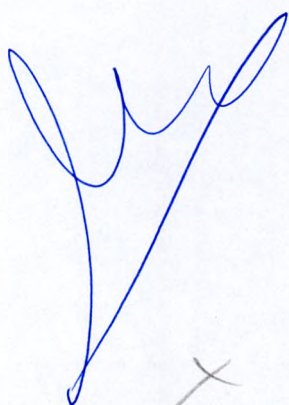
Nombre	Apellido	C.I	Tarea	Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Carga horaria	Nominal Valores 2022
Victoria	Rojas	4143360-4	Tarea Téc.	15	01	401	000	40	\$ 62.496,71

2º) Previo a la suscripción del contrato respectivo, se deberá tener en cuenta lo informado por la Asesoría Letrada de la Oficina Nacional del Servicio Civil, referente a los siguientes puntos: 1) la ausencia de impedimentos para realizar la acumulación de cargos que presenta la funcionaria Victoria Rojas, en virtud de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 11.923, de 27 de marzo de 1953 y 2) se deberá actualizar la declaración jurada y el certificado del Registro de Vínculo con el Estado.-----

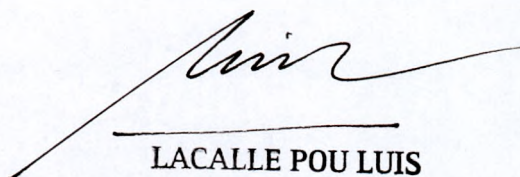
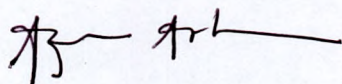
3º) El plazo de la referida prórroga será de 2 (dos) años contados a partir del vencimiento de la anterior prórroga de contrato.-----

4º) Regístrese el presente contrato en el Registro de Vínculos con el Estado.-----

5º) Notifíquese, comuníquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.-----



X



LACALLE POU LUIS